

**CIRCULAR**

**01.18**

**FECHA**

**Mayo 2018**

**ASUNTO: Informe de inspección técnica**

**(Esta Circular anula y sustituye a la Circular 05.13)**

El Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, establece en su artículo 10 que:

*«1. En todos los casos en que un vehículo sea inspeccionado se emitirá un informe de inspección técnica, que deberá ser firmado por el director técnico de la estación ITV o por la persona en quien haya delegado, previa autorización del órgano competente de la comunidad autónoma.*

[...]

*2. A los efectos de informar a la persona que presente el vehículo a inspección dicho informe detallará los defectos detectados en el vehículo, y el resultado de la inspección. Con objeto de garantizar la necesaria homogeneidad que permita el análisis de los resultados de las inspecciones, los informes de inspección estarán unificados en todo el territorio español y seguirán el modelo y las instrucciones para su cumplimentación que figuran en el Anexo II».*

En dicho Anexo II se regula que *«dicho informe tiene carácter de información básica, pudiendo ser modificado por cada comunidad autónoma, pero manteniendo todos los conceptos, grupos y códigos de las unidades de inspección correspondiente».*

El citado anexo introduce bastantes novedades en los datos a consignar en el informe de inspección, si bien existen otros parámetros que ya se vienen recogiendo en el informe de inspección técnica de vehículos en la Comunidad de Madrid que, por su utilidad y garantía de la calidad del servicio, deben seguir manteniéndose en el mismo:

- Valores de las fuerzas de frenado utilizados para el cálculo de la eficacia. Se indicará en el apartado de **Observaciones** el método de inspección empleado en la medición de la eficacia de frenado en los vehículos que superan los 3 500 kg de MMA, de acuerdo a la Directiva 2010/48/UE, de 5 julio de 2010. Además, en las estaciones ITV se deben conservar registros internos trazables al informe de inspección en los que deben figurar los datos necesarios para la reproducibilidad de los cálculos de eficacia.
- Fotografía del vehículo donde se pueda constatar su matrícula y su paso por la línea de inspección, así como la fecha y la hora de su inspección. Dicha fotografía cubrirá o el frontal y un lateral del vehículo o la parte trasera y un lateral del vehículo.
- Informes de inspecciones por reformas de vehículos. Se indicará en el apartado de Observaciones los códigos de la reforma afectados, así como una somera descripción de la misma.

Por otra parte, con el objeto de incorporar a dicho documento una serie de elementos que permitan mejorar la calidad de las inspecciones realizadas y garantizar su trazabilidad, el informe de inspección técnica de vehículos en la Comunidad de Madrid deberá incluir, además, la siguiente información:

- Prueba de opacidad. En el apartado de **Observaciones** se indicará, en su caso, el valor del coeficiente máximo de absorción admisible para el vehículo, de acuerdo con lo registrado en la placa del fabricante del mismo.



Por otro lado, en el campo «Tarifa» se deberá especificar el importe final real pagado por el cliente por la inspección técnica que se realice.

Dicho informe se compondrá de las hojas necesarias en función del número de defectos detectados en el vehículo, debiendo indicarse en el reverso de cada una de ellas las referencias sobre la legislación vigente aplicable.

En virtud de todo lo anterior, el nuevo formato de informe de inspección técnica de vehículos que se adjunta a la presente Circular deberá utilizarse por todas las estaciones ITV de la Comunidad de Madrid a partir del próximo **1 de julio de 2018**, pudiendo utilizarse de forma voluntaria con anterioridad a dicha fecha.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Francisco Javier Abajo Dávila

pgf/jib



IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV Y DEL VEHÍCULO

Informe de inspección técnica de vehículos nº:			Informe correspondiente a la factura nº: 123456789		
Estación: 28XX	Líneas: 1,4	Nombre empresa - Dirección - Teléfono			
Tarifa: 38,30 €	Tipo insp.: 2ª INSPECCIÓN PERIÓDICA		Fecha insp.: 18/09/2018	Fecha prox. insp.: 18/09/2019	
Clasif. vehículo 10.00	Marca SMART FORTWO COUPE	Tipo 451	Contraseña homologación E1*2001/116*0413*1	Fecha 1ª matriculación 18/09/2018	
Categoría (*) M1	Matrícula actual 1111AAA	Número de bastidor VF1AAAAAA1234567	Lectura cuentakilómetros 155.500		

ALCANCE Y TRAZABILIDAD DE LA INSPECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN	3. ACONDIC INTERIOR	4.10 CATADIÓPTICOS	6.9 INDICADOR DE BAJA PRESIÓN	8. EJES, RUEDAS, NEUMAT, SUSP
1.1 DOCUMENTACIÓN	37-34 3.1 ASIENTOS Y SUS ANCLAJES	4.11 ALUMBRADO INTERIOR	6.10 VÁLV. REGUL. FRENO DE MANO	8.1 EJES
1.2 NÚMERO DE BASTIDOR	3.2 CINTURONES DE SEG. Y ANCL.	4.12 AVISADOR ACÚSTICO	6.11 VÁLVULAS DE FRENADO	8.2 RUEDAS
1.3 PLACAS DE MATRÍCULA	3.3 DISP. DE RETENC. PARA NIÑOS	4.13 LUZ DE ESTACIONAMIENTO	6.12 ACUM. O DEPÓSITO DE PRESIÓN	8.3 NEUMÁTICOS
	3.4 ANTIHIELO Y ANTIVAHU	4.14 SEÑALIZ. DE APERT. PUERTAS	6.13 ACOPL. FRENO DE REMOLQUE	8.4 SUSPENSIÓN
2. ACOND EXT, CARROC, CHASIS	3.5 ANTIRROBO Y ALARMA	4.15 SEÑALIZ. LUMINOSA ESPECÍF.	6.14 SERVOFR. CILINDRO MANDO	
2.1 ANTIEMPOTR DELANTERO	3.6 CAMPO DE VISIÓN DIRECTA	4.16 LUCES DE CIRCULACIÓN DIURNA	6.15 TUBOS RÍGIDOS	9. MOTOR Y TRANSMISIÓN
2.2 CARROCERÍA Y CHASIS	3.7 DISP. DE RETENC. DE LA CARGA		6.16 TUBOS FLEXIBLES	9.1 ESTADO GENERAL DEL MOTOR
2.3 DISPOSITIVOS DE ACOPLAM	3.8 INDICADOR DE VELOCIDAD	5. EMISIONES CONTAMINANTES	6.17 FORROS	9.2 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
2.4 GUARDAB Y DISP ANTIPROY	3.9 SALIENTES INTERIORES	5.1 RUIDO	6.18 TAMBORES Y DISCOS	9.3 SISTEMA DE ESCAPE
2.5 LIMPIA Y LAVAPARABRISAS	3.10 ELEM. EXCL. DE VEH. M2 Y M3	5.2 VEH. MOTOR. DE ENC. CHISPA	6.19 CABLES, VARILLAS, PALANCAS	9.4 TRANSMISIÓN
2.6 PROTECCIONES LATERALES		5.3 VEH. MOTOR DE ENC. POR COMPR.	6.20 CILINDROS DEL SIST. FRENADO	9.5 VEH. QUE UTIL. GAS COMO CARB.
2.7 PROTECCIÓN TRASERA	4. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN		6.21 VÁLVULA SENSORA DE CARGA	
2.8 PUERTAS Y PELDAÑOS	4.1 LUCES DE CRUCE Y CARRETERA	6. FRENOS	6.22 AJUSTAD. TENSIÓN AUTOMÁT.	10. OTROS
2.9 RETROVISORES	4.2 LUZ DE MARCHA ATRÁS	6.1 FRENO DE SERVICIO		10.1 TRANSP. MERCANC. PELIGR.
2.10 SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS	4.3 LUCES INDICAD. DE DIRECC.	6.2 FRENO DE SOCORRO	7. DIRECCIÓN	10.2 TRANSP. MERCANCÍAS PEREC.
2.11 SOPORTE EXT RUEDA DE REP	4.4 SEÑAL DE EMERGENCIA	6.3 FRENO DE ESTACIONAMIENTO	7.1 DESVIACIÓN DE RUEDAS	10.3 TRANSPORTE ESCOLAR
2.12 VIDRIOS DE SEGURIDAD	4.5 LUCES DE FRENADO	6.4 FRENO DE INERCIA	7.2 VOLANTE Y COLUMNA DIREC	10.4 TACÓGRAFO
2.13 ELEM EXCL VEHÍC M2 Y M3	4.6 LUZ DE PLACA DE MATR. TRAS.	6.5 DISPOSITIVO ANTIBLOQUEO	7.3 CAJA DE DIRECCIÓN	10.5 LIMITACIÓN DE VELOCIDAD
	4.7 LUCES DE POSICIÓN	6.6 DISPOSITIVO DE DESACELER.	7.4 TIMONERÍA Y RÓTULAS	10.6 REFORMAS NO AUTORIZADAS
	4.8 LUCES ANTINEBLA	6.7 PEDAL DEL DISP. DE FRENADO	7.5 SERVODIRECCIÓN	
	4.9 LUZ DE GÁLIBO	6.8 BOMBA VACÍO O COMP. Y DEP.		

EQUIPOS DE MEDICIÓN (Identificación)

Emissiones	Frenado	Alineación	Vel Act Lim Vel	Ruidos	Dinamómetro	Báscula
------------	---------	------------	-----------------	--------	-------------	---------

MEDICIONES EFECTUADAS DURANTE LA INSPECCIÓN.

EMISIONES	Opacidad: m <sup>-1</sup>	CO ralentí: %	CO ralentí acel: %	λ:
FRENADO	Freno de servicio	F <sub>d</sub> : / / / kN	F <sub>i</sub> : / / / kN	ALINEACIÓN
	Freno de socorro	F <sub>d</sub> : / / / kN	F <sub>i</sub> : / / / kN	
	Freno de estacionamiento	F <sub>d</sub> : / / / kN	F <sub>i</sub> : / / / kN	
LIMITACIÓN DE VELOCIDAD	62 km/h	RUIDOS	dB	BÁSCULA
DINAMÓMETRO	N	DECCELERÓMETRO	m/s <sup>2</sup>	kg

RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN

UNIDAD	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN: <b>FAVORABLE</b>		FOTO DEL VEHÍCULO
(**) RAZON SOCIAL/NIF DEL TALLER: <input type="checkbox"/> (**) AUTOREPARACIÓN		
V Bo Estación, firma y sello	OBSERVACIONES: 1 2 3 4 5 6 7 8	

